

Lobos, 24 de Abril de 1989.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 45/89.- /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 21/IV/89, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación.

O R D E N A N Z A N° 1.182.-

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, a partir del 1° de Abril de 1989, -
----- en la suma de Australes VEINTIOCHO CON 75/100 (A 28,75).-

ARTICULO 2°.- Los créditos surgirán de la aplicación de los artículos bis de
----- la Ordenanza Impositiva vigente.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

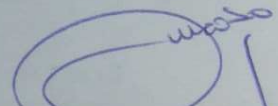
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-----

FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
JUAN JOSE SCASSO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente - H. C. D.

AMC/JJS.-

138
139